



Consejo de Ministros

## Autorizado un organismo público de Cataluña a formalizar una operación de deuda

**1 de diciembre de 2017.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a los representantes de la Generalidad de Cataluña en los órganos de gobierno de Comercial de la Forja, S.A., a renovar cinco operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 7,35 millones de euros, desglosadas de la siguiente manera: 1.150.000 euros, 1.500.000 euros, 200.000 euros, 1.500.000 euros y 3.000.000 euros.

Dichas operaciones están destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería.

La aprobación de dicha autorización se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La operación de crédito mencionada se amortizará tan pronto como cesen las causas que la han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 1

[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66